



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7505

26/01/2017

16758

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

El artículo 32 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas (FF.AA), determina que el Ministerio de Defensa debe ofrecer programas de incorporación a otros ámbitos laborales en colaboración con las distintas administraciones públicas y con el sector privado.

Como se ha adelantado en diversos informes a grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, la colaboración que se está recibiendo de otras administraciones públicas, en especial de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, es francamente mejorable.

Desde que se pusiera en marcha el Programa de Aprovechamiento de capacidades profesionales del personal militar de las FF.AA.-SAPROMIL, y tras numerosas peticiones de colaboración por parte de este Ministerio a autoridades de 14 Comunidades Autónomas (CC.AA.), solo seis de ellas decidieron modificar sus leyes de coordinación de policías locales para contemplar lo que determina el artículo 20.2 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en lo que se refiere a reservas de plazas en las convocatorias de policías locales para personal de Tropa y Marinería. Tras esas modificaciones, 19 ayuntamientos de esas CC.AA. suscribieron acuerdos con el Ministerio de Defensa para llevar a cabo las mencionadas reservas de plazas en sus respectivas convocatorias. Dos años más tarde, tan solo dos ayuntamientos han realizado convocatorias con reservas de plazas (Madrid y Valladolid).

Al mismo tiempo, tres de esas seis CC.AA. han decidido anular los avances alcanzados y suprimir las modificaciones que se habían aprobado anteriormente para colaborar con el Ministerio de Defensa como solicita la Ley Orgánica mencionada. Esas anulaciones tuvieron lugar en las Comunidades de Madrid (a propuesta del Grupo Parlamentario Ciudadanos), de Cantabria (a propuesta del Grupo Mixto, compuesto únicamente por dos parlamentarios del Grupo Parlamentario Ciudadanos) y la Valenciana (a propuesta del Grupo Parlamentario Compromís).

Sin esa colaboración que solicita el texto legal será muy difícil obtener resultados relevantes.

Por lo que respecta al sector privado, se informa que el citado Ministerio ha suscrito convenios de colaboración con agrupaciones empresariales: la Asociación de Empresas Contratistas con la Administración Pública (AESMIDE), la Asociación Española de Tecnologías de Defensa, Aeronáutica y Espacio (TEDAE) o el Club de Exportadores, por ejemplo, del entorno de la seguridad y la defensa, que garantiza un flujo constante de ofertas de trabajo.



Los datos numéricos en cuanto a salidas profesionales en el sector público son los siguientes:

Salidas Profesionales a personal no permanente (2012-2016) al margen de las FAS.

Guardia Civil	1013
Policía Nacional	17
Policías Locales	14

Salidas Profesionales a personal permanente (2012-2016) al margen de las FAS.

Policías Locales	2
Puestos en otros departamentos de las administraciones	35*

Desde el Ministerio de Defensa se reconoce la gran importancia de este Programa SAPROMIL, y se está abierto y dispuesto a cooperar y colaborar para impulsar y dotar de mayores y más eficaces recursos a este programa, coordinando cualquier iniciativa de apoyo y desarrollo que puedan ofrecer tanto los grupos parlamentarios como cualquier organismo de las administraciones públicas.

Madrid, 27 de febrero de 2017